



**AUTORIDAD PARA EL
MANEJO SUSTENTABLE
DE LA CUENCA DEL
LAGO DE ATITLÁN Y SU
ENTORNO
– AMSCLAE–**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS



**FUENTE:
PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
Y PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL.**



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES Y ESPECÍFICOS VIGENTES PARA EL PERÍODO 2024-2033

Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

Para alcanzar este propósito durante el período 2024-2033 la AMSCLAE mantendrá la orientación de sus esfuerzos institucionales en tres líneas estratégicas de trabajo para las cuales se presentan los siguientes objetivos estratégicos generales, derivados de su mandato legal para cumplir con su mandato, a continuación, se detallan las principales líneas estratégicas, objetivos estratégicos generales, objetivos estratégicos específicos, e indicadores y resultados.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PROMOVER BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo Estratégico General:

1. PROMOVER PRÁCTICAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES, QUE INCLUYAN LA CONSERVACIÓN DE SUELOS, EL INCREMENTO Y CONSERVACIÓN DE LA COBERTURA FORESTAL EN LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.

Objetivos estratégicos específicos:

- 1.1. Fomentar el manejo de áreas con cubierta forestal de la cuenca del lago Atitlán.
- 1.2. Establecer prácticas de conservación de suelo y agua en áreas de producción agrícola en la cuenca del lago Atitlán.
- 1.3. Asistir técnicamente la agricultura sostenible a través de la organización de la población dentro de la cuenca del lago Atitlán.
- 1.4. Promover la recuperación, restauración y conservación ecológica de cauces y torrentes en la cuenca del lago Atitlán.
- 1.5. Coordinar acciones interinstitucionales para formular planes, programas y proyectos agrícolas y forestales para la conservación y recuperación de la cuenca del lago Atitlán.



LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS Y CONTAMINANTES.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo Estratégico General:

2. FOMENTAR EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y EL MANEJO DE LOS DESECHOS Y CONTAMINANTES DENTRO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN

Objetivos estratégicos específicos:

- 2.1. Fortalecer las capacidades de las municipalidades en el manejo de desechos sólidos y residuos líquidos.
- 2.2. Implementar programas, proyectos y actividades que permitan reducir gradualmente los volúmenes de desechos y residuos sólidos dentro de la cuenca del lago Atitlán.
- 2.3. Prestar asistencia para la gestión y el buen funcionamiento de los centros de manejo de desechos y residuos sólidos dentro de la cuenca del lago Atitlán.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:	INDICADORES	RESULTADOS
Objetivo Estratégico General: 3. PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.		
Objetivos estratégicos específicos: 3.1. Fomentar alternativas de Desarrollo Sostenible para la Población. 3.2. Promover el aprovechamiento de los recursos naturales para proyectos ecológicos. 3.3. Promover proyectos de desarrollo endógenos dentro de la Cuenca. 3.4. Promover proyectos turísticos sostenibles en el destino Atitlán.		



OBJETIVOS OPERATIVOS VIGENTES PARA EL PERÍODO 2024-2033

De conformidad con los artículos 2 y 6 del Decreto Número 133-96 del Congreso de la República, la AMSCLAE tiene como función principal y fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas; la cual contará con los recursos financieros necesarios asignado en el presupuesto general de ingresos y egresos de la Nación para su funcionamiento e inversión, pudiendo además, aceptar donaciones, gestionar y aceptar asistencia técnica y financiera nacional e internacional para el cumplimiento de los **objetivos operativos** enmarcados dentro de sus atribuciones y del mandato institucional con fundamento en el Decreto Legislativo Número 133-96 del Congreso de la República y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- a. Velar por la conservación, preservación y resguardo del lago de Atitlán y su entorno natural a través de una vigilancia permanente de las actividades humanas y eventos naturales en la Cuenca del Lago de Atitlán;
- b. Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas;
- c. Planificar, coordinar y ejecutar, en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos;
- d. Regular la función de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, y mantener una eficiente coordinación interinstitucional para agilizar las acciones y la aplicación de normas y reglamentos;
- e. Establecer los compromisos de acción e inversión de las distintas instituciones y sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca; a fin de garantizar la preservación, conservación y resguardo del lago de Atitlán y los ecosistemas de la cuenca;
- f. Gestionar donaciones y asistencia técnica y financiera nacional e internacional;
- g. Emitir ordenanzas y resoluciones para la implementación de planes para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno;
- h. Llevar a cabo todas sus acciones en la cuenca del lago de Atitlán, desde la perspectiva del manejo integrado de cuencas;
- i. Normar y regular los procesos de planificación y de investigación científica que dependencias públicas o privadas, personas individuales o jurídicas realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán en materia de recursos hídricos, cuencas, biodiversidad, clima, ambiente y recursos naturales; y elaborar los instrumentos necesarios para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno;
- j. Orientar todas las intervenciones, públicas o privadas, que se realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán para lograr el manejo integrado de la misma y específicamente la protección, conservación y resguardo del lago y;
- k. Promover la organización y participación permanente de la comunidad para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán.